



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort

Administración Pública 2024-2027

Manual de Procedimientos 2026

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.



ÍNDICE	
Introducción	3
Marco jurídico	4
Objetivo del manual	5
Misión	6
Visión	6
Código de valores	7
Organigrama	8
Presentación de los procedimientos	9
Diagramas de flujo y descripción	10
Directorio	15
Glosario de términos	16
Aprobación	17



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlapa de Comonfort, Guerrero, se ha elaborado atendiendo a la importancia que reviste el correcto desarrollo de los procedimientos que se ejecutan en esta autoridad administrativa, ejecutando en tiempo y forma las atribuciones previstas en la legislación aplicable. Coadyuvando así en el logro y cumplimiento de las atribuciones y objetivos institucionales del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

El Manual de Procedimientos servir como un instrumento de referencia y consulta que oriente al personal de las unidades administrativas dependientes de la Procuraduría De Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes

Procuraduría de Protección, así como a las demás unidades administrativas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, en el desarrollo de sus actividades para orientar y agilizar los procedimientos, actividades y funciones, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de esta Procuraduría.

El presente manual contempla los procedimientos administrativos de las atribuciones que tiene la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, objetivos generales y específicos, el marco jurídico de actuación mediante la descripción grafica de los procedimientos establecida a través de los respectivos diagramas de flujo.



MARCO JURÍDICO

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan Municipal de Desarrollo.



OBJETIVO DEL MANUAL

Servir como un instrumento de referencia y consulta que oriente al personal de la Procuraduría De Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes, así como a las demás unidades administrativas del Desarrollo Integral de la Familia en el desarrollo de sus actividades para orientar y agilizar los procedimientos, actividades y funciones, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de esta Procuraduría.





MISIÓN

Ser una procuraduría en donde se procura atender, apoyar, proteger y representar a las niñas, niños y Adolescentes del municipio, a fin de colaborar en su desarrollo integral, y brindarles una mejor calidad de vida, a través de los lineamientos legales que reconocen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

VISIÓN

Somos la Procuraduría que atiende a la población más vulnerable a través de un trabajo integro, con calidad y calidez. A niñas, niños y adolescentes, quienes han sido víctimas de la violencia psicológica o física. Así mismo, prepararlos para que se reintegren a su entorno social, familiar y escolar de manera plena, describiéndonos como una dependencia que respalda los derechos humanos.





CÓDIGO DE VALORES

Inclusión Es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

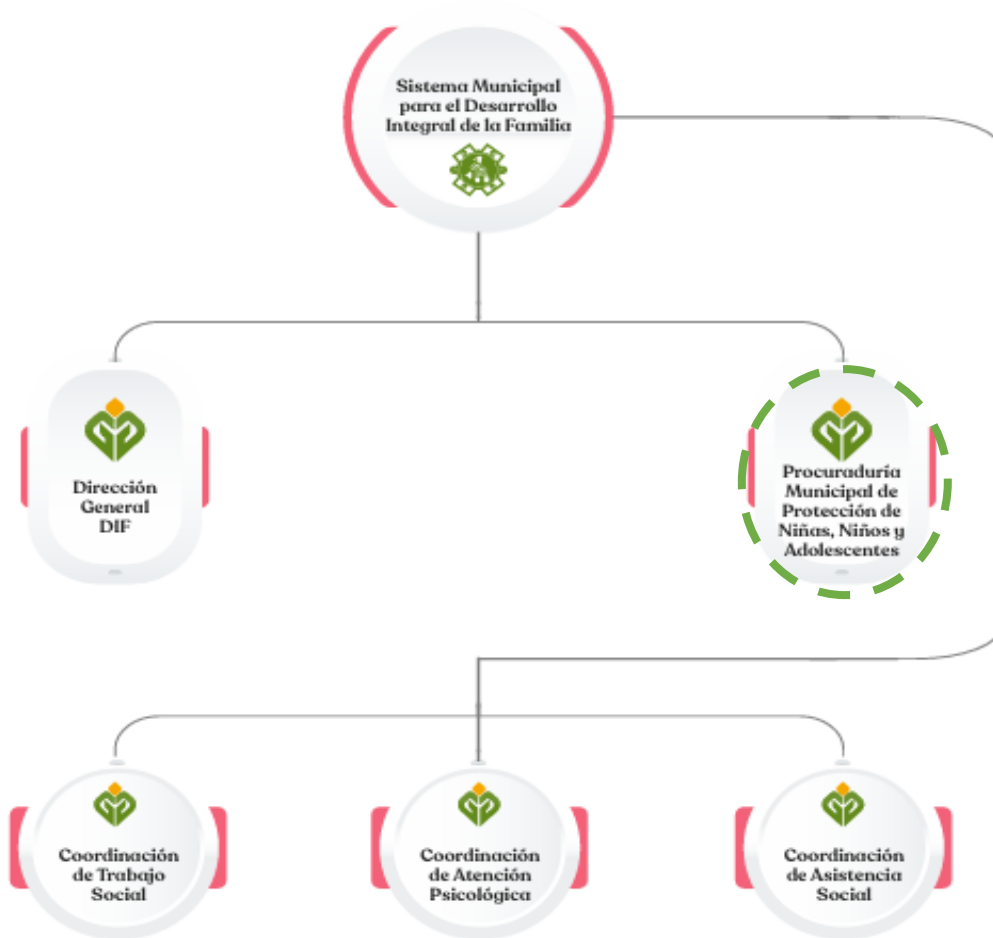
Responsabilidad Cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

Eficiencia La capacidad de hacer las cosas bien, la eficiencia comprende y un sistema de pasos e instrucciones con los que se puede garantizar calidad en el producto final de cualquier tarea.

Puntualidad La puntualidad es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a (o partir de) un lugar a la hora convenida.



ORGANIGRAMA



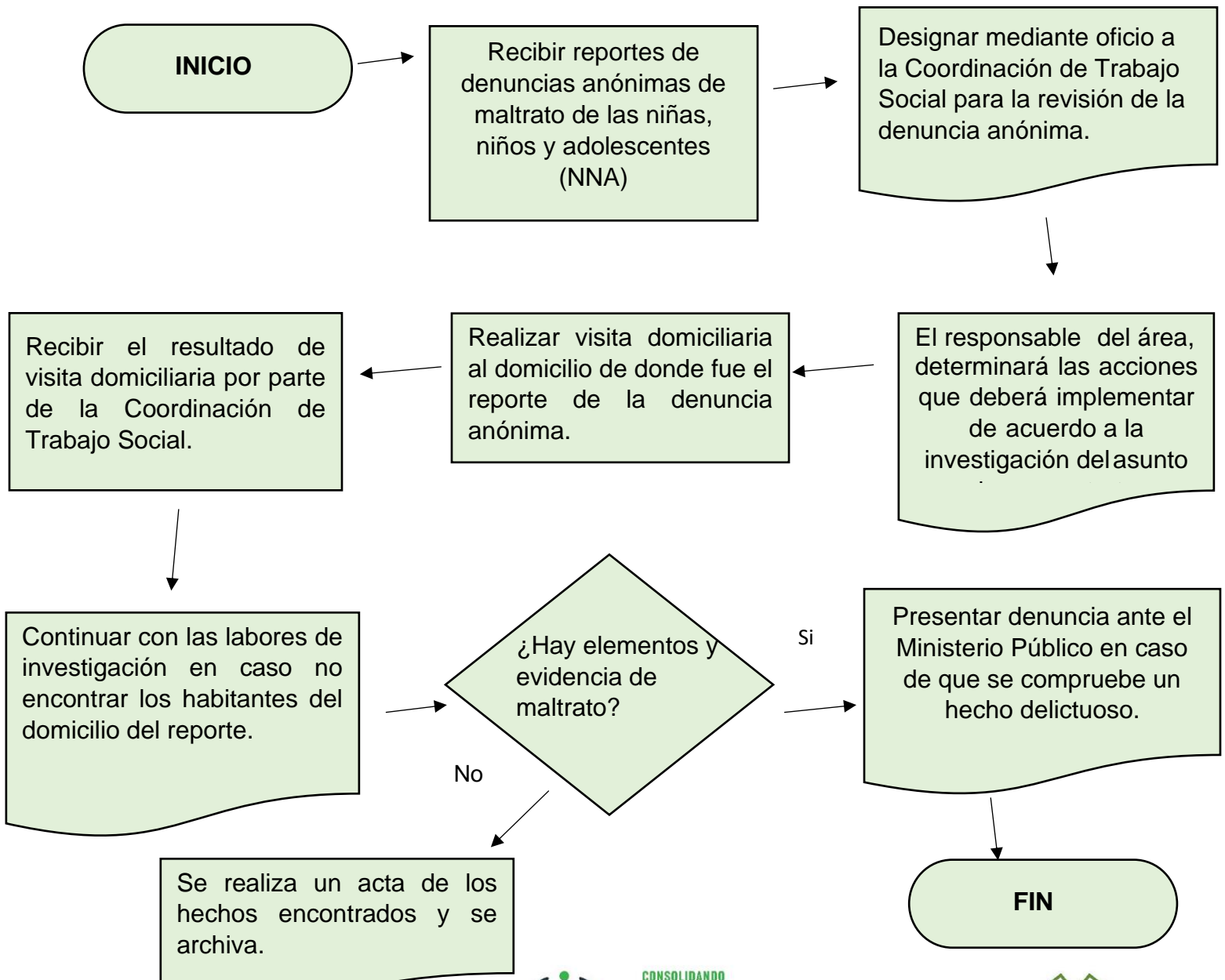
PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

1. INVESTIGACIÓN DE MALTRATO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.

Objetivo: Realizar coordinadamente un proceso de investigación con las áreas psicológicas y de trabajo social para brindar asistencia y protección a víctimas de maltrato y violencia.

NP	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1.	Recibir reportes de denuncias anónimas de maltrato de las niñas, niños y adolescentes (NNA)	.No aplica	Procuraduría
2.	Designar mediante oficio a la Coordinación de Trabajo Social para la revisión de la denuncia anónima.	Oficio de designación	Procuraduría
3.	El responsable del área, determinará las acciones que deberá implementar de acuerdo a la investigación del asunto de que se trate.	Agenda de trabajo	Procuraduría
4.	Realizar visitas domiciliarias al domicilio de donde fue el reporte de la denuncia anónima.	Agenda de trabajo	Coordinación de trabajo social y psicología
5.	Recibir el resultado de visita domiciliaria por parte de la Coordinación de Trabajo Social	Informe	Procuraduría
6.	Continuar con las labores de investigación en caso no encontrar los habitantes del domicilio del reporte.	Informes	Procuraduría
7.	Presentar denuncia ante el Ministerio Público en caso de que se compruebe un hecho delictuoso.	Informes	Procuraduría

1.- INVESTIGACIÓN DE MALTRATO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.

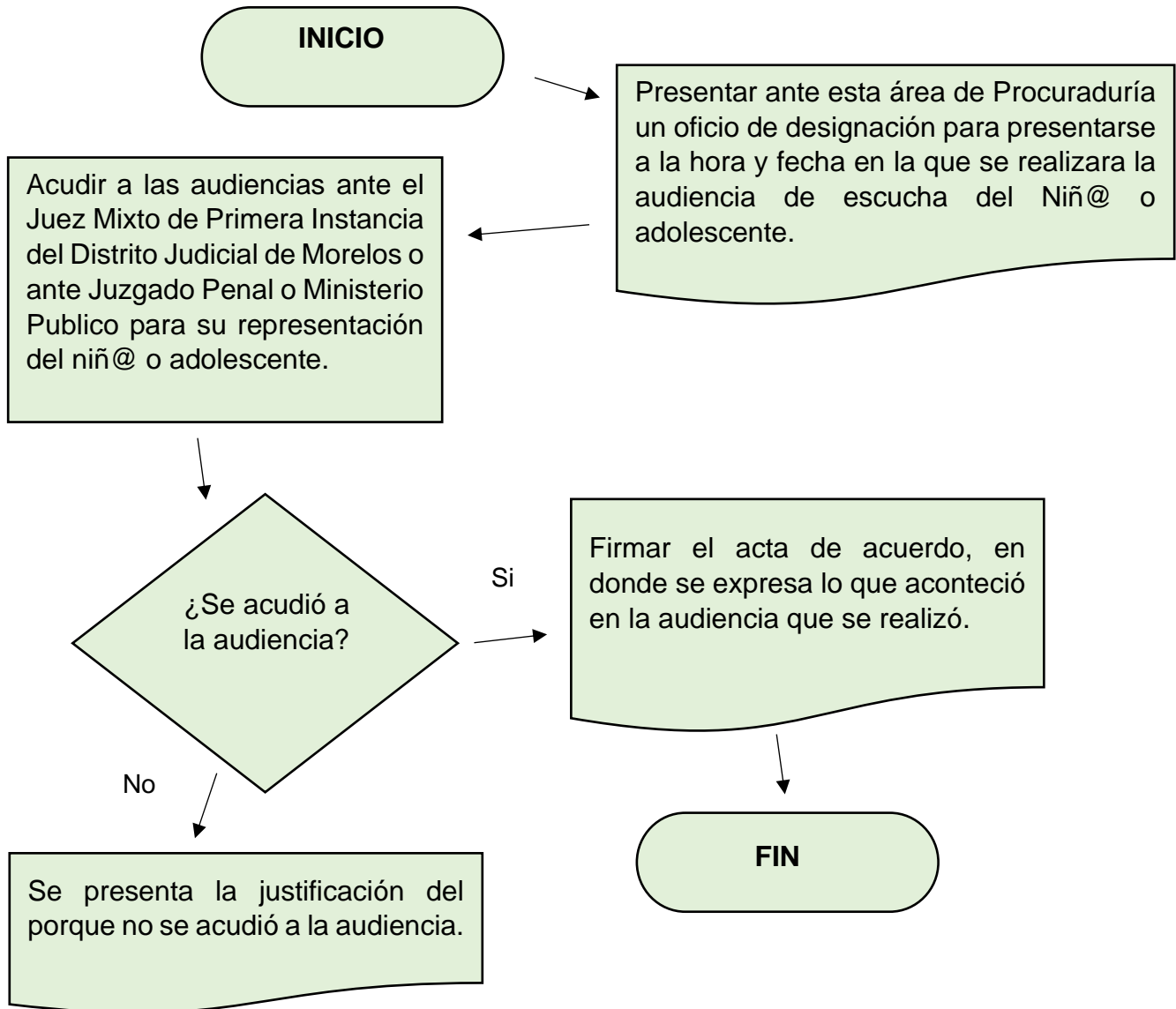


2. REPRESENTACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS Y EL MINISTERIO PÚBLICO

Objetivo: Garantizar la protección y prevención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal correspondientes.

NP	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1.	Presentar ante esta área de procuraduría un oficio de designación para presentarse a la hora y fecha en la que se realizará la audiencia de escucha del niñ@ o adolescente.	Oficio de audiencia	Juzgado Mixto de Primera Instancia, Justicia Para Adolescentes O Ministerio Público.
2.	Acudir a las audiencias ante el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Morelos o ante Juzgado Penal o Ministerio Público para su representación del niñ@ o adolescente.	No aplica	Procurador
3.	Firmar el acta de acuerdo, en donde se expresa lo que aconteció en la audiencia que se realizó.	Acta de acuerdos	Juzgado Mixto de Primera Instancia, Justicia Para Adolescentes O Ministerio Público.

2.- REPRESENTACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

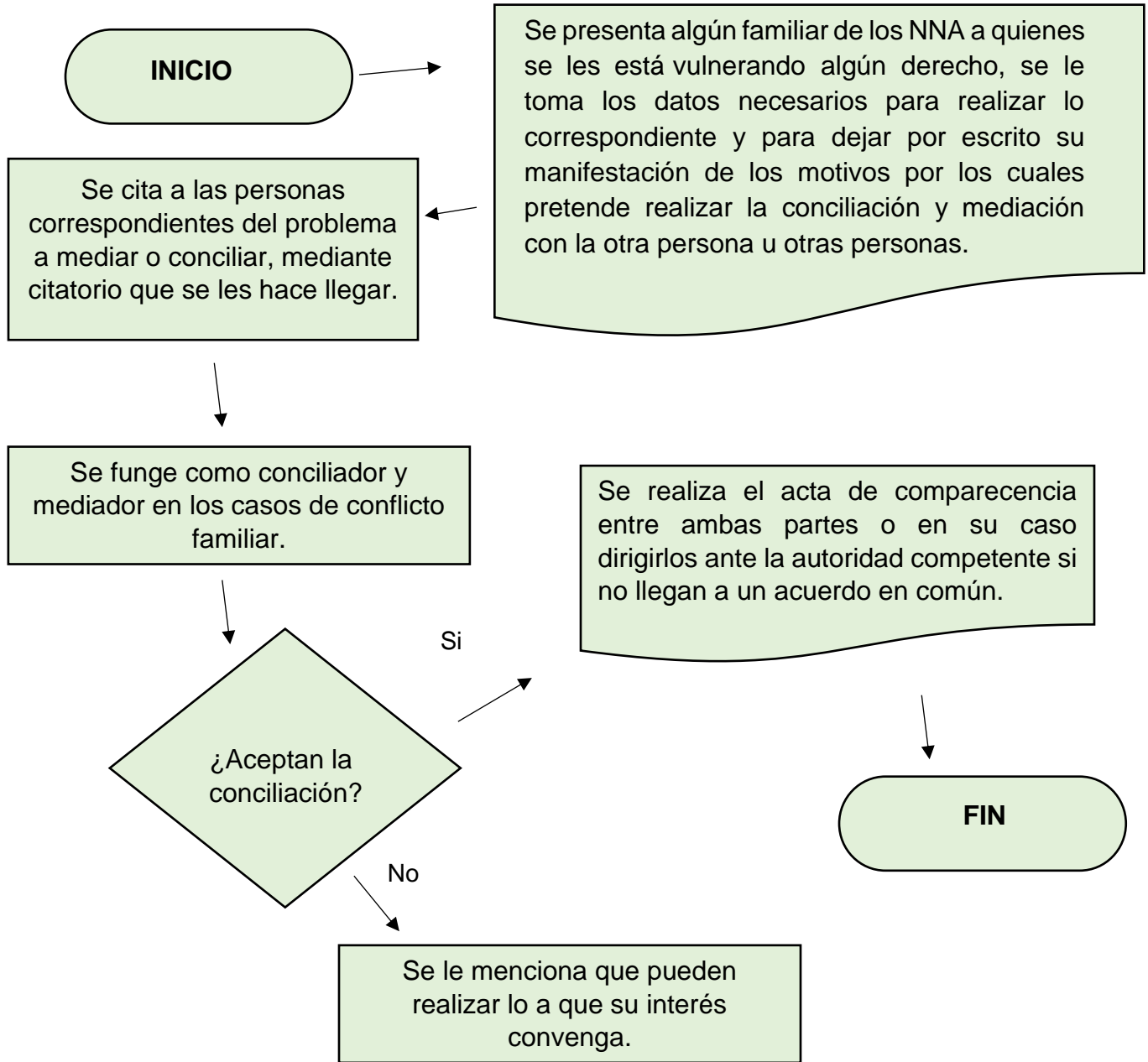


3. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS INTEGRADAS POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Objetivo: Garantizar la mediación y conciliación antes de realizar otro acto ante otra autoridad con el fin de solucionar el conflicto familiar en el que ambas partes estén de acuerdo a los puntos que se realicen como pensión alimenticia, convivencia familiar y demás aspectos que ellos quieran mencionar y que se respeten.

NP	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1.	Se presenta algún familiar de los NNA a quienes se les está vulnerando algún derecho, se le toma los datos necesarios para realizar lo correspondiente y para dejar por escrito su manifestación de los motivos por los cuales pretende realizar la conciliación y mediación con la otra persona u otras personas.	No aplica	Persona o personas involucradas en el conflicto familiar
2.	Se cita a las personas correspondientes del problema a mediar o conciliar, mediante citatorio que se les hace llegar.	Citatorio	Procuraduría
3.	Se funge como conciliador y mediador en los casos de conflicto familiar.	No aplica	Procurador
4.	Se realiza el acta de comparecencia entre ambas partes o en su caso dirigirlos ante la autoridad competente si no llegan a un acuerdo en común.	Acta de comparecencia	Procuraduría

3.- MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS INTEGRADAS POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES





DIRECTORIO

N/P	NOMBRES	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Lic. Kevin Filiberto Campos Ortega	Procuraduría	7571374367	Procuraduría.diftlapa@gmail.com





GLOSARIO DE TÉRMINOS

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

COADYUVAR: Contribuir o ayudar a la consecuencia de una cosa.



Manual de Procedimientos 2026 de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlapa de Comonfort, Gro.


Aprobación

Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga


Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spindola
Organo de Control Interno
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spindola


Aprobación

Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Procurador de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes



Procuraduría Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Lic. Kevin Filiberto Campos Ortega

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.